

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Firmado el contrato de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Vivienda de Navarra 2018-2028

El documento aglutina proyectos, recursos y medidas adoptadas en este ámbito

Jueves, 31 de agosto de 2017

Recientemente se ha firmado el contrato de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Vivienda de Navarra que abarque el período 2018-2028. El anterior Plan de Vivienda englobaba el período 2006-2011 y desde entonces la Comunidad Foral no disponía de un documento que aglutine el conjunto de programas, proyectos, recursos y medidas adoptadas en el ámbito de la vivienda en Navarra.

Según señala el Departamento de Derechos Sociales, “el encargo que da sentido a esta licitación viene derivado de la especial complejidad inherente a este ámbito, tanto en lo que tiene que ver como sistema de protección social (política social de vivienda) como por sus características propias en cuanto sector económico (sector de la construcción). Esta dificultad actualmente es mayor: tras el estallido de la burbuja inmobiliaria y las consecuencias sociales y económicas es importante plantear un diagnóstico adecuado a las necesidades actuales y futuras de la población navarra en materia de vivienda. A partir de este diagnóstico se debe diseñar una programación coherente en consecuencia, tanto en las líneas y objetivos que persiga como en la relación con los actores implicados en este ámbito. Paralelamente es preciso realizar una planificación real y sostenible de dicha política, con unos indicadores adecuados al respecto, siempre teniendo en cuenta en todo el proceso la incorporación de las líneas estratégicas que en materia de vivienda señala el Acuerdo Programático del Gobierno de Navarra para la legislatura 2015-2019. Con ello, los objetivos del Plan son facilitar el acceso a la vivienda a los sectores de población con menos recursos y apoyar el alquiler como vía idónea para el acceso a la vivienda, sobre todo, para quienes tienen unos niveles de renta inferiores. Además, también pretende fomentar la [rehabilitación de edificios](#) y la regeneración y renovación urbanas para mejorar la calidad de la vivienda”.

La licitación de esta asistencia se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el pasado 25 de mayo. El precio de licitación máximo (IVA excluido) fue de 67.623,14 euros, para un período de ejecución de 9 meses desde la firma del contrato. Se presentaron dos empresas y tras la valoración técnica y económica, la adjudicación del contrato (por un importe de 52.069,82€ IVA excluido) ha recaído en *Ikei research & consultancy, S.A.* Esta empresa tiene una larga trayectoria de

asesoramiento a administraciones autonómicas y elaboración de estudios en materia de vivienda, especialmente en el País Vasco y en Navarra.

El proceso de planificación cuenta con tres fases: Diagnóstico del Plan, Informe borrador del Plan, e Informe Final (Plan de Vivienda).

* En la primera fase, en un plazo máximo de 16 semanas desde el inicio del contrato se deberá entregar el diagnóstico completo. En esta fase se realizará una revisión y análisis de las fuentes estadísticas y documentales existentes, se estudiarán las características del parque de viviendas, así como el perfil de las personas demandantes de vivienda protegida, y se analizarán las necesidades de la oferta para la próxima década 2018-2028.

* En la segunda fase, se perfeccionará el diagnóstico inicial en aquellos elementos que sean preceptivos. En un plazo máximo de 14 semanas tras la presentación del diagnóstico la empresa adjudicataria deberá entregar un borrador del Plan de Vivienda. Junto al informe borrador se entregará para su difusión un resumen ejecutivo y un tríptico con las principales medidas propuestas.

* Por último, en la tercera fase, el informe borrador del Plan se someterá a exposición pública y a un amplio proceso de participación ciudadana que permita recoger y escuchar las sugerencias, ideas y preocupaciones de todos los ciudadanos, mediante sesiones informativas, grupos de discusión y presencia en redes sociales. En este proceso la empresa adjudicataria se compromete a desarrollar directamente, como mínimo, una reunión en Pamplona y otra en Tudela, donde serán invitadas las entidades y personas que han participado en la primera fase, así como otras que se determinen en ese momento. El objetivo será debatir los principales temas abordados en el Plan y las medidas propuestas. Tras el análisis de las propuestas que se recojan del proceso participativo, se elaborará y presentará el informe final (en un plazo máximo de 6 semanas desde la entrega del informe borrador). Este informe final, con unas características formales ya predeterminadas en los pliegos de la asistencia técnica licitada, constituirá el Plan de Vivienda.

Para la supervisión y seguimiento de este contrato de asistencia técnica se va a crear una Unidad de Gestión de la Planificación de Vivienda, conformada por personal técnico del Observatorio de la Realidad Social y del Servicio de Vivienda del Departamento de Derechos Sociales, así como una representación de la empresa.